MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/13552 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la convocatoria de subvenciones en materia de acción social 2026. Identificador BDNS: 938943.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938943**.

(...) 3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención.La subvención tiene por finalidad colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, del municipio de Benigànim, con el fin de apoyar a la financiación de los gastos para la realización de actividades de contenido social, mediante la realización de actividades, programas o proyectos en materia de acción social, y más concretamente, en la prevención y/o inclusión social, durante el año en curso que desarrollan en el municipio de Benigànim.

(...) 4. Requisitos para Solicitar la Subvención y la Forma de Acreditarlos.

Requisitos para solicitar la subvención:Podrán concurrir a la presente convocatoria las asociaciones, colectivos o entidades privadas sin ánimo de lucro, con interés social y comunitario relacionadas con la vertebración social del municipio, inscritas en el Registro de Entidades Municipales de Benigànim o tengan la sede social en el municipio, que realizan o proponen programas y/o actividades en el municipio de Benigànim.

Benigànim, 18 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13552